

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 7.508)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el Mensaje del Departamento Ejecutivo nº 32/02 (S.H. y E.), mediante el cual acompaña la propuesta de la Dirección General de Topografía y Catastro, por la cual solicita se denomine oficialmente "San Cayetano de Thiene" al espacio verde ubicado en la Sección Catastral 15^a; Manz. 426; Graf. 1, circundado por las calles La República, Donado, el Pasaje Jacarandá y los terrenos del Club Hípico "General San Martín".

La Comisión ha compartido el dictamen de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos que a continuación se transcribe: "La Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos ha tomado en consideración el Mensaje del Departamento Ejecutivo nº 32/02 (S.H. y E.), mediante el cual acompaña la propuesta de la Dirección General de Topografía y Catastro, por la cual solicita se denomine oficialmente "San Cayetano de Thiene" al espacio verde ubicado en la Sección Catastral 15^a; Manz. 426; Graf. 1, circundado por las calles La República, Donado, el Pasaje Jacarandá y los terrenos del Club Hípico "General San Martín". En el informe de dicha repartición se sostiene que mediante el Decreto nº 10.582/95 - H.C.M. que dispuso el cumplimiento del Decreto nº 6687/86 - H.C.M. por el cual se destinó a plaza a dicho espacio verde, partiendo del supuesto que la plaza en cuestión se denomina "San Cayetano de Thiene", pudiendo observarse que, en realidad, el referido decreto de creación no estableció ninguna denominación para dicha plaza. En mérito a lo expuesto y a los efectos de dejar debidamente encuadrada la cuestión dentro de la normativa vigente, regida por la Ordenanza nº 4473/88 y modificatorias, esta Comisión resuelve dictaminar favorablemente a tal denominación que regulariza esa situación y al mismo tiempo se rinde un justo y merecido homenaje al Santo del pan y del trabajo. En consecuencia, se elevan las presentes actuaciones a la Comisión de Gobierno y Cultura para su resolución definitiva"

Teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto, somete para su aprobación por parte del Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Denomínase "San Cayetano de Thiene" a la plaza pública circundada al Norte por la calle La República, al Este por la calle Donado, al Sur por el Pasaje Jacarandá y al Oeste por los terrenos del Club Hípico "General San Martín".

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

- **Art. 2º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de la repartición correspondiente, coloque en la plaza nominada en el artículo 1º, una placa cuyo texto deberá ser el siguiente: Plaza "San Cayetano de Thiene" Homenaje de la ciudad al Santo del pan y del trabajo.
- **Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 30 de Abril de 2003.-

Exptes. Nros. 122845-I-2002-H.C.M.- y 18862-T-2002-D.E.-